

BUIN, 20 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1300 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 377 de fecha 17 de Abril de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Sr. Alcalde acuerdo para transferir fondos recepcionados desde la Subdere a la Empresa de Aseo.

3.- El Acuerdo N° 285 de la Sesión ordinaria N° 105 del Concejo Municipal de fecha 17 de abril de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 285 de la Sesión ordinaria N° 105 del Concejo Municipal de fecha 17 de Abril de 2023, que, por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba transferir fondos recepcionados desde SUBDERE a la empresa proveedora del servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios y/o barrido de calles, para ser destinados exclusivamente a aquellos trabajadores que cumplan o hayan cumplido efectivamente la función de chofer, peoneta y/o barredor de calles. Correspondiente a un monto de \$80.802.897, el cual deberá ser distribuido entre los 73 trabajadores debidamente informados, donde a cada uno les corresponderá la suma de \$1.106.889, monto que no será tributable, fraccionable ni imponible.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTÍNI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. C.M.G. fep.

DISTRIBUCION:

- D.a.f.
- Dimaao
- SECPLA
- Control
- Archivo SECMU